

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, seis (06) de julio del dos mil veinte (2020)

PROCESO : VERBAL - RENDICIÓN DE CUENTAS
INCIDENTE OBJECCIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS
RADICADO : 17-001-31-03-002-2017-00120-00
DEMANDANTE : INDUSTRIA COLOMBIANA DE TONELES
-INCOLTO-
DEMANDADO : GUILLERMO ÁLVAREZ ARIAS

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Dentro del proceso anteriormente referenciado, en el incidente de objeción a la rendición de cuentas, procedo a realizar la liquidación de costas y agencias en derecho respectiva, a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada, así:

TIPO DE GASTO	VALOR
GASTOS PROCESALES	\$0,00
AGENCIAS EN DERECHO	\$877.802,00
TOTAL COSTAS Y AGENCIAS	\$877.802,00

En la fecha, **6 DE JULIO DEL 2020**, paso a Despacho del Señor Juez la presente liquidación de costas para aprobarla o rehacerla.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintiuno (21) de julio del dos mil veinte (2020)

PROCESO : VERBAL - RENDICIÓN DE CUENTAS
INCIDENTE OBJECCIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS
RADICADO : 17-001-31-03-002-2017-00120-00
DEMANDANTE : INDUSTRIA COLOMBIANA DE TONELES
-INCOLTO-
DEMANDADO : GUILLERMO ÁLVAREZ ARIAS

Auto S. # 400-2020

Dentro del proceso anteriormente referenciado, la Secretaría del Despacho efectuó la liquidación de costas y agencias en derecho a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante dentro del presente trámite de incidente de objeción a las cuentas presentadas, la cual, al encontrarse ajustada a las circunstancias fácticas suscitadas al interior del asunto y también a derecho, se le imparte a la misma su **APROBACIÓN.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

